

ESTADO N° 003 DEL 17 FEBRERO DEL 2023

N°	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE y/o SOLICITANTE	DECISIÓN
1	817364089001-2018-00204	PERTENENCIA	WILSON EDUARDO BERNAL NEIRA	ACEPTA APLAZAMIENTO, RENUNCIA A PODER Y REQUIERE
2	817364089001-2018-00219	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO MÍNIMA CUANTÍA	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES CARTER COLECTIVA ESCALONADA PETROVALOR	RESUELVE RECURSO IMPROCEDENTE
3	817364089001-2018-00355	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO DE MENOR CUANTIA	BANCO BBVA	TERMINA POR PAGO TOTAL
4	817364089001-2018-00360	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO DE MENOR CUANTIA	BANCO BBVA	TERMINA POR PAGO TOTAL
5	817364089001-2019-00103	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	BANCO DAVIVIENDA	APROBAR LA LIQUIDACION
6	817364089001-2019-00602	EJECUTIVO HIPOTECARIO	DAVIVIENDA S.A.	CORRER TRASLADO
7	817364089001-2019-00604	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	DAVIVIENDA S.A.	APRUEBA AVALUO
8	817364089001-2019-00223	EJECUTIVO HIPOTECARIO MINIMA CUANTIA	DAVIVIENDA S.A	TERMINA POR PAGO TOTAL
9	817364089001-2019-00261	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA- IDEAR	RESUELVE NULIDAD
10	817364089001-2020-00097	EJECUTIVO HIPOTECARIO MENOR CUANTIA	BANCO DAVIVENDA S.A.	TERMINA POR PAGO TOTAL
11	817364089001-2021-00313	EJECUTIVO HIPOTECARIO MENOR CUANTIA	BANCO DAVIVENDA S.A.	TERMINA POR PAGO TOTAL
12	817364089001-2022-00322	MATRIMONIO CIVIL	YULITZA FERNANDA BERNAL VELASQUEZ y BILLY MAGDIEL MONROY ARCHILA	FIJA FECHA

13	817364089001-2022-00369	EJECUTIVA POR SUMAS DE DINERO	ALFAMEDICAL JE S.A.S.	INADMITIR LA DEMANDA
14	817364089001-2022-00370	CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA	HENRY MARIANO PAEZ VERA	RECHAZAR LA SOLICITUD
15	817364089001-2022-00405	APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA	RCI COLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	ACCEDER AL RETIRO DE LA DEMANDA

CONSTANCIA FIJACION: PARA NOTIFICAR A LAS PARTES CONFORME AL ART. 295 DEL C.G.P., SE PUBLICA EL ESTADO ELECTRONICO EN EL PORTAL DE LA RAMA JUDICIAL EL DIA DE HOY 17/02/2023 SIENDO LAS 7:00 A.M. SIENDO DESFIJADO A LAS 4:00 P.M., INDICANDO QUE LAS PROVIDENCIAS QUE HAGAN REFERENCIA A MEDIDAS CAUTELARES DEBERAN SER SOLICITADAS DIRECTAMENTE AL CORREO j01pr MUNICIPALSARAV@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO, LO ANTERIOR ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LOS ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

Lo anterior, debido al cambio de horario decretado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, Seccional Cúcuta.



HUGO ARMANDO ORTIZ VILLAMIZAR
Secretario.-